

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALURÍA

Edicto

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Benalauría para el ejercicio 2021, acordada en sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2021 y publicada mediante inserción de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en fecha 5 de febrero de 2021, el mismo queda elevado a definitivo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo resumido por capítulos:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2021

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	99.750,00 €	1. GASTOS DE PERSONAL	313.575,44 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.600,00 €	2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	236.203,00 €
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	46.420,00 €	3. GASTOS FINANCIEROS	7.800,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	587.784,12 €	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.300,00 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	17.252,00 €		
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>752.806,12 €</i>	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>572.878,44 €</i>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €	6. INVERSIONES REALES	373.496,46 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212.568,78 €	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>212.568,78 €</i>	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>373.496,46 €</i>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9. PASIVOS FINANCIEROS	19.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	965.374,90 €	TOTAL PRESUPUESTO	965.374,90 €

II) Plantilla de esta corporación local, aprobada junto con el presupuesto para 2021

A) FUNCIONARIOS

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN	N.º PUESTOS
FHCE-SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	1
AGENTE ADMINISTRATIVO	C2	1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	E	2



B) PERSONAL LABORAL

PUESTO	CLASIFICACIÓN	N.º PUESTOS
TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	OCUPADA	1
OPERARIAS DE LIMPIEZA	OCUPADAS	3
TÉCNICO DEPORTIVO	TEMPORAL T. PARCIAL	1
SOCORRISTA	TEMPORAL VACANTE	1
TÉCNICO DE JUVENTUD	TEMPORAL T.PARCIAL	1
DINAMIZADORA GUADALINFO	TEMPORAL T.PARCIAL	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benalauría, 3 de marzo de 2021.

El Alcalde Presidente, firmado: Eugenio Márquez Villanueva.

2371/2021